



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZUMEL

Aprobado inicialmente el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, a tenor de lo señalado en el artículo 169 y siguientes del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Su resumen es como sigue:

GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos corrientes y servicios	11.500,00
6.	Inversiones reales	37.000,00
	Total gastos	48.500,00
INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corriente	12.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.500,00
7.	Transferencias de capital	22.800,00
	Total presupuesto	48.500,00

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente.

Contra el mismo y a tenor de lo señalado en el artículo 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

En Zumel, a 24 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Ángel García Fernández